#### SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

John Comex Tamalto.	Pesetas.
Por un año	. 17,50
Por seis meses	. 9,10
Por tres id	4,90
Left by Minx-A-Mink"	



#### SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

- income administration of the contract of the	Pesetas.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

# A PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

avas hedde presad a la traslacion, y

anany and an BURGOS. 2 no one and

expresados, está justificado que carecen (De la Gaceta número 266.)

PARTE OFICIAL. eagaid assess softman a city of oldens

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rev (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud. to as daried be able sur outpole

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar V. E. que S. M. la Reina y S. A. R. la Serma, Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, segun el parte facultativo, han pasado bien la noche y continuan en un estado completamente satisfactorio.

Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del dia 21 de Setiembre de 1880, = El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcanices. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. I sol sollet , babell size

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

El Inspector Jefe de órden público de esta Capital me da conocimiento de haber depositado en la posada de José Alcalde, sita en la calle de la Calera núm. 17, una vaca que encontraron

desmandada de las señas siguientes: pelo rojo, como de cuatro años, astas pequeñas y unas rayas encima del cuarto derecho hechas con tijera.

En su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial de esta provincia con el fin de que pueda llegar à noticia del dueño de dicha res, y pase á recogerla á la mencionada posada, previo el pago de los gastos ocasionados para su manutencion.

Burgos 21 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Ignorándose la actual residencia de Roman Gimenez Molina, Juan Fernandez Gutierrez é Ignacio Puente Esteban, à quienes por Real orden de 12 de Agosto último se les ha concedido la pension vitalicia mensual de 7,50 pesetas por una cruz del Mérito militar, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el caso de existir en alguno de ellos los expresados sugetos se lo manifiesten y lo pongan al mismo tiempo en conocimiento del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y su provincia, que necesita conocer el domicilio de ellos.

Burgos 22 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Segun me participa el Exemo. Sr. Capitan general de este distrito, desde el 25 del actual darán principio los ejercicios de tiro de cañon del 6.º Regimiento montado de Artillería en el emplazamiento de terrenos baldíos que hay á la salida del pueblo de Gamonalá la derecha de la carretera de Francia hasta el cerro titulado de Las-Viñas, término de Castañares.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta provincia con el fin de que llegando à conocimiento del público puedan evitarse las desgracias que en caso de ignorancia pudieran

Burgos 22 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

La Comision provincial en sesion de ayer, en union con los Sres. Diputados residentes en esta Capital, acordó lo ods goosleuxides. siguiente:

«El dia 15 de Octubre próximo se verificará la apertura de las clases de Dibujo establecidas en la Academia provincial.

Para ser admitido como alumno es condicion indispensable ser hijo de esta provincia y no tener menos de 12 años de edad.

Las solicitudes de admision se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputacion provincial en papel del sello 11.º expresando en ellas el oficio ó profesion que los pretendientes y sus padres ejerzan y las señas de su domicilio. A dichas solicitudes acompañará la certificacion de la partida de bautismo de los aspirantes.

El plazo para la presentacion de solicitudes se cerrará el dia 10 del expresado Octubre, y el 14 del mismo se publicará en el local de la Academia la lista de los que havan sido admitidos como alumnos y el anuncio de la hora en que ha de verificarse la aper-

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos consiguientes.

Burgos 23 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate de arriendo del portazgo de Masa, esta Comision ha acordado anunciar nueva subasta, la cual tendrá lugar en mi despacho à las 12 de la mañana del dia 8 de Octubre próximo, bajo el mismo tipo de ochenta y cuatro pesetas y treinta y seis céntimos y con arreglo à las mismas condiciones citadas en el anuncio anterior inserto en el Boletin oficial de esta provincia de 2 del mes actual y en la Gaceta de Madrid de 3 del mismo.

Burgos 22 de Setiembre de 1880. EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

## ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 14 del actual dice à esta Administracion Económica lo siguiente:

«Siendo diferentes las reclamaciones hechas á estas oficinas con motivo de haberse negado algunas Administraciones Económicas á recibir los títulos de deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior que les han sido presentados para su reembolso por hallarse amortizados en virtud de sorteo; y determinándose en el art. 12 de la Instruccion de 10 de Noviembre de 1876 que la presentacion puede efectuarse en las dependencias provinciales, como viene verificándose en varias provincias, esta Direccion general ha dispuesto se manifieste à V. S. que puede y debe admitir esa Administracion de su cargo los títulos de dicha clase de

deuda amortizados hasta hoy y los que se amorticen en sorteos sucesivos, que para su reembolso al 50 por 100 de su valor nominal con arreglo á lo preceptuado en la ley de 21 de Julio de 1876 le sean presentados, observándose para su recibo las reglas siguientes:

- 1. Los títulos que se presenten deberán ir acompañados de tres facturas iguales al adjunto modelo, relacionados por órden numérico de menor á mayor, conteniendo al dorso el siguiente endoso: A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por sorteo. (Fecha y firma del presentador).
- 2.° En el acto de la admision y á presencia del interesado procederá esa oficina á taladrar los títulos y sus cupones, cuidando de no inutilizar el número y serie de los mismos, entregando al presentador, como resguardo, un ejemplar de las facturas debidamente autorizado.

Los títulos con las otras dos facturas los remesará desde luego á esta Direccion, en los términos prevenidos para los demás valores del Estado.

- 3. Cuidará esa Administracion de que los títulos que se le presenten contengan los cupanes que corresponda segun el semestre á que se contraiga la amortizacion, para lo cual tendrá presente el resultado de cada sorteo publicado por la Junta de la Deuda en la Gaceta de Madrid.
- 4.ª Si algun interesado dejara de presentar á la vez que los títulos los cupones correspondientes por haberlos hecho ya efectivos, le advertirá esa Administracion que antes de recibir el importe del capital tiene que reintegrar el valor de los mismos, cuya circunstancia se hará constar por medio de nota en la factura que autoriza el Oficial encargado del recibo de dichos valores.

Y 5. Así que en esta Oficina central se hayan practicado las operaciones consiguientes, se devolverá á esa dependencia un ejemplar de la factura legitimado y corriente con la correspondiente órden para su pago, que se efectuará por el 50 por 100 del valor nominal de los títulos, recogiendo al presentador el resguardo de que se ha hecho mérito, el cual, taladrado, se unirá al oportuno libramiento como justificante del mismo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo acordar V. S. la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia del correspondiente anuncio para que llegue á noticia de los interesados, avisando

á esta Direccion general el recibo de la presente circular.»

Burgos 21 de Setiembre de 1880.= El Jefe Económico, Bricio M. Caramés.

## Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Sedano.

D. Facundo Lopez Lopez, Juez de primera instancia de este partido de Sedano.

Por la presente se cita en forma á Nicolás Gomez, natural de Orbaneja del Castillo, en este partido judicial, provincia de Burgos, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo contra Joaquin Rodriguez Ruiz, vecino del mismo Orbaneja, sobre hurto de dos corderos á sus convecinos Juan Lopez Rodriguez y Angel Barrio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Ordeno al propio tiempo á las autoridades competentes, funcionarios de policía judicial y Guardia civil averiguen su paradero, poniéndolo en mi conocimiento á los fines consiguientes.

Dada en Sedano á 15 de Setiembre de 1880.=Facundo Lopez.=Por órden de S. Sría., Saturio Gallo.

## JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Castrogeriz.

En nombre de D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de 1.ª instancia de Castrogeriz y su partido,

Por la presente requisitoria hago saber: que en la noche del 16 al 17 del actual han sido robadas en el parador de Juana de la Orden, vecina de Villanueva de las Carretas, á Antonio Serrano Barba y Santos Conejo, vecinos de Vivar de D. Diego, un caballo y una mula de las señas que se expresan á continuacion; y en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado prevenir en nombre de S. M. y suplicar en el mio á todas las autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la ocupacion de mencionadas caballerías y detencion de las personas en cuyo poder fuesen halladas, de no dar de su procedencia explicaciones satisfactorias, poniendo aquellas y estas en su caso á mi disposicion á la mayor brevedad, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dada en Castrogeriz á 18 de Setiembre de 1880.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

Señas de las caballerías robadas.

Un caballo rojo, de 6 cuartas de alzada, de 6 años, tiene una estrella en la frente, en la parte interior de la nalga derecha una cicatriz larga, los cascos de las extremidades posteriores son blancos, con cabezada de correa, lleva manta, sudadero y lomillos.

Una mula castaña, de 7 cuartas menos dos dedos de alzada, de 12 años,
herrada, menos en la mano izquierda,
esquilada de pocos dias, cola corta,
y con- crin, en el costillar derecho
tiene una rozadura reciente, con una
manta sudadero y cincha, cabezada de
bramante.

## Anuncios oficiales.

Alcaldía de Barcina de los Montes.

 D. Pedro Aizpuru Miranda, Alcalde constitucional de Barcina y sus términos municipales Aldea y Molina del Portillo,

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado á un número igual de mayores contribuyentes, ha examinado las diligencias actuadas en los apremios pertenecientes á la contribucion territorial de los individuos que no han cubierto las cuotas por que fueron expedidos, y ha acordado se proceda á la venta de los bienes inmuebles de los deudores que se expresan á continuacion:

Cayetano Castro Martinez. José Palma Ruiz. Manuel Busto Rubio. Manuel Villalain Aliende. o oldeim Meliton Darrasa Gomez. Victoriano Miranda Zaldivar. Isaac Arnaiz Gomez. Andrés Aliende Martinez. Pedro Gomez Busto. Roque Bárcena Tamayo. Pantaleon Marañon. Pedro Gomez Losa. Juan Martinez. Angel Villalain Aliende. Cipriano Tamayo Barrasa. Francisco Villalain Martinez. Justo Miranda Aliende. Melchor Ladrero Cuezva. Santiago Bárcena Ladrero. Timoteo Ruiz Martinez. Ignacio Losa Escaño. Bonifacio Alonso. Domingo Gonzalez.

Sotera Aliende Fernandez.
Francisco Montejo.
Pedro Gomez Losa.
Maria Martinez Garcia.
Domingo Aliende Mengove.
Florentino Garcia.
Juan Gomez Tamayo.
Juan Gomez Miranda.
José Soto Condado.
Lázaro Estefano Sanguines.
Felipe Ruiz y Ruiz.
Manuel Arnaiz Cantero.
Cecilio Gomez.

Debo advertir que los comprendidos en la precedente relacion, unos han fallecido, cuidando sus herederos de percibir los bienes, no haciéndolo así en pedir á la Junta pericial que se les diera de alta; otros han enagenado sus bienes, sin que los compradores hayan hecho presente la traslacion; y los que no se hallan en los dos casos expresados, está justificado que carecen de bienes muebles y semovientes.

En su consecuencia, por el presente anuncio invito á cuantos posean bienes que pertenecieron á los relacionados, puesto que los descubiertos de estos consisten en haber poseido aquellos, así como los que se hallan en el tercer caso acudan á satisfacer los descubiertos en todo lo que resta del presente mes, asegurándoles que de no hacerlo experimentarán perjuicios.

Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de los individuos á quienes interesa.

Barcina de los Montes 14 de Setiembre de 1880.—Pedro Aizpuru.

## INTENDENCIA MILITAR

DE BURGOS.

En el almacen de paja de la Factoría de Provisiones militares de esta Capital, que se halla situado à la inmediacion del cuartel de Caballería, se compra toda la paja de pienso que se presente, siempre que reuna las condiciones alimenticias requeridas, y se halle limpia de materias extrañas y sin mal olor ni aspecto que la haga repugnante al ganado, pagándola en el acto á los precios corrientes en el mercado de esta Ciudad, todos los dias, excepto los festivos, en que no se verificará compra alguna.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de todos los labradores que deseen presentar á la venta en dicho almacen las existencias del referido artículo de que puedan disponer.

Burgos 17 de Setiembre de 1880. = El Intendente militar, D. O. de S. E., el Jefe de la Seccion directiva, José Lluch.

bapli-ination nde la corâmico cubae y de-eres de un eligicen de vinas; corá que desecon interesarse en a, pueden traer con su duena en la calle 66 Cantacrenar o but a ma g-big die un 50. provincia to special provincia provincia provincia to special provincia de la valle do prebio de collabos, ve dena virtero de o poles frutales na virteros na de superior detre plables on de upo fi tres s de un ano que venden à dor nuls. los de 68 écolos y medio es de l'es avecio es de l'es y medio. s de esta provincia en el año forestal de 1880 á 1881, en virtud de la Real órden de 16 de Arman de 18 de Arman de 16 de Arman de 18 de Arman in bien Liv goolds de mannertancias de es medica-por su applicos de es públicos de es públicos de es públicos de es publicos de estados de estado Estado de los aprovechamientos que se realizarán en los montes públicado en el Boletin oficial núm. 144, correspondiente al dia 7 del

1	TERRENO ACOTADO.		s.		s.		TO THE STREET	事です				· 图 · 则													S.										100 100 0 8						68-29
nev	RRENO A		Los tallares	B.	Los tallares	В.	n.			dr.	n.	n.	m.		M.	m.	1919	m.		n.	a refer	TO STATE OF		( a	90 Los tallares	ent.	m.	0.000	anti	m.		, 1110	B.	. (00)	n.	100	m:	610°s	più dei	m	PREPRIET
ipėr igėr	HE DOL	Pesetas		oo Idem.		60 Idem.	80 Idem	SO Idem			280 Idem.	50 ldem.	270 Idem.	20 [40.	on mann	20 Idem.	A 10	50 Idem.		260 Idem	and the same	590 Idem	40 Idem.	A	90 Los	5	100 Idem	1.50	100	450 Idem	En Ldom	ani ne	80 Idem.	64 65	30 Idem.	の日の以	550 Idem.	160 February	200	60 Idem.	S0.1 060-
411	1	1	•	2 8	Side	ios	a				8	n	° 20			•				. 22			-		a	-	A		The state of	4	. le	R	24			1 1	*	-	1	00	
100	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.	Mayor. C.	20	00	20	30	20	02	2		50	20	22	0	20			A	- (	80		17	88	•	40		00	0	100	16	21	67	•		9		20	9 31	3	12	27.475
ole No	GANADO DE USO PROPIO PUEDE ENTRAR AL PAS	Vacuno	200	0 °	80	06	80	180	200	heli	160	20	100	2	ne	00	200	-23		100	7	025	40	2 2	75	010	90	50 00	0	25	G	23	29	610	20	O.A.	100	20	CC	26	THE PARTY
103	NADO I	Cabrio.	°	R =	9	120	9	000	7007		220	0	100		A	THE		8	a re	A	il .	42			150		20		12.07	•	- 11	•	R	4710	•	Onla	14	Ball	A S		No. of London
12/2/1	GA QUE PU	Lanar.	200	400	400	250	400	000	2000		200	200	200	1	200	006	207	150	A LIE	800		2	200	000	009	31	400	40	165	450		5: 5	200	01	100	TO A	284	TOOK N	one	200	A Print of the
wic.	PLAZO.			mes.		*	l id.	7	. no.		l id.		.D	AS .	l 1d.	Pi.		l id.		l id.		1 10		9	, H.	.51	. pi	A HIC	1 100	. pi	101	10:	l id.	ill	l id.		id.	told!		l id.	A Charles of the
to a state of the	TARAGON  NOMBRES Y LÍMITES  de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos	Pesetas y modo de ejecutarlos.	and the construction is a second to a second in the second	80 FrontalN. Campizal, E. y O. tierras, S. corta anteriorRoza de roble 1	is the senior of the property		corta última, S.	Montecillo N. Escobar, E. Calero, S. Lat	de 20 hayas marcadas y roza de baya joven dejando resalvos.	80 Cotorro alto,—N. camino y dos marcos, E. cerro, S. corta ultima, O. itelias.	robles marcanos,	muertas y fouadas	S REAL S	40 Las ViñasN. peña, E. marco, S. camino, O. La Bragada, -Poda de roble	dejando resalvos de 4 en 4 metros	, E corla de hace dos anos, S. V	de Sar	nierior, E. camino, 5.	I Ladera E. Monte Gordo, S. corta anterior, O.	Roza de roble	580 San MguelN. marco del distrito, E. dehesa boyal, S. Horniciego, O. San	Miguel Entresaca de 30 robles marcados, roza de roble y arranque de to-	Acopestiviejos configura (Lez. 9002.	rcos, E. Las Molagas,	30 Rebolledo.—Roza de roble	80 Fuents lechar -N nenas B. corta anterior, S. tierras, O. limite del monte		-N. camino de San Quirce, E. Carrera, S. camir	os en cada cepa: Cotadon	uela, S. y O. ter Inc	tierras, E. v O. seis ha		e Albacastro,	S. canteras, O. carrera R	# 611 # Uni	Entresaca de 500 roble	corta ultima, S. crial, O. bo	tima, E. monte de Paul, S. tierras, O. camino.	roble gog :- How, go pake gelenge tessions. forthe ministers a longer of the	te particular, E. y	100
ente ente	LEÑAS. TAS.	Número de este-	1	40	R	a :	20	20	SON .	09	pol-	9 1	8	06		40		9	402	-	121 5	- Enter	100	14	1	a 02		90 1	C.		25	10	100	000		140 2	914	25	D. W.	200	THE REAL PROPERTY.
i i	MADERAS LE	Número Nú de de árboles	and included the	*	* 6	2 6	A	•		•			<b>«</b>	2 4		A		"	7	2	" 1			•	a							c.	0		r <sub>a</sub>	*		A	e in		The second
Control State Control	Los Los iir lon	MONTES. N	GA COAS	Castarreño	La Cueva	Laurero	Matorrales	Montecillo		La Porquera	The market of the second	lip production in the last	Valdebarrande	Vinas		Cagigales	idem	Mortero	Complete	Carrenoyo	San Mignel		Egraffing, A. S.	La Loma	Rebolledo	Monterrey	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Carrascal	Solution Transfer	E STATE OF COUNTY OF	Avellanos	Gurano L. Poli galuli.	Cantones	Manuello	Manguillos	La Mata (989	Categra	Rada ó Dehesa		La Serna	Strange of the same of the
ar a supplied to the supplied	tol tol Seen p nelle enl unano	PUEBLOS.	91	Barrio	Basconcillos	Trachado	Arcellares	Prádanos		San Mamés	obstinds.	を作り (2) (3) (4) (5) (5) (4) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5	ŖΕ	Hovos		Cuevas	1	Rebolledillo	Montonio	montorilo	Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AUTHURSAN A OFFICE	Fuenteodra	_ (	San Martin	2018088	Canizar	L Villa escobedo		Castrecias	Contract Sand Ined .	Rebolledo	Poholloda	nepoliena	Villela	Library 10	Castrecias	L P Ship tan	Albacastro	White was the second
as ruled in the los of	in tourness and	AXUNTAMIENTOS.	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	456 Idem		-	459 Idem	461 Idem		462 Idem	No. of the last of	el las	465 Idem	404 Idem		466 Cuevas de Amaya		467 Idem G	O Noo	408 Montorio	469 Idem		TOP VILLER GO LOGAL	470 Los Ordejones	471 Idementation	472 Idem	GERD CICKED	474 Quintanilla Riofresno. C	\$05 [190m]	# 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	475 Rebolledo la Torre	\$3 principal of the second	476 Idem	Can I domin	man // // // // // // // // // // // // //	478 Idem	Wall della war	479 Idem	ASSE	480 Idem	CONTRACTOR OF STREET

rendiunos deros éndolo que se

genado adores ion; y casos arecen s.

esente bienes nados, estos uellos, tercer

descuel prede no

os. público de los

Setiem-HULLIE.

Ri noid

actoria Capital, diacion compra esente, liciones

halle sin mal ignante o á los ado de excepto

rificará

ellegue radores en direferioner.

880.= s. E., a, José

#50 Los tallares.  #500 Idem.	" 120 Idem. " 20 Idem. " 40 Idem. " 40 Idem.	. 170 Idem. . 80 Idem.
25	a purple some 12 out	25 40
26	42 40 " 26 " 20 16 11	40 10
700 7100 7100 720 720 720 720 720 720 720 7	300 300 300 300 300	500
Robledo.—N. Montecillo, E. camino de Zarzos dejando resalvos de 4 en 4 metros.  Bocazon.—N. corta última, E. monte del M. marcos.—Roza de haya dejando resalvos, I que de espino y brezo	La Mattia-Sorientito.—N. Cuesta el limpia de roble Ladrero.—N. peña, E. Fuente la Ra de roble  Poza.—N. brezales, E. corta última, haya dejando resalvos y arranque Las Carboneras.—N. Cortisoto, E. L. Roza de encina La Lianera.—N. y E. término de Iced Roza de encina Roza de encina	de encina.  vueltas. — N. v O. riv, E. tierras, S. camino de Verence de 13 chopos marcad
	22 40 22 40 40 80 50 60 40 80	
	Total Processing	oino Brio
Solana. Alamo y Matorral. Bocazon. Camporrebolledo. Carcava. Cuestarrasa. Dehesa. Matillas. Matillas. Matillas. Solapeña Pejares. Valderrodrigo. Valte del Rey Anguillos. Cernillos. Cernillos. Solo. Romplajo. Solo. Solo. Solo. Cennillos. Cennillos.	Ladrero San Martin El Monte Costera Valdelatia El Mazo	Soto 6 Dehesa Ingeniero Jefe, Satur
Solovellanos Solanas Mundilla Llanillo Corralejo Solanas Paul Llanillo Paul Villaescobedo Fuencaliente Solanas Corralejo Villanueva y otros Villanueva y otros Gastrillo Gastrillo Ordejon de Abajo		1880.=El
482 Sotovellanos Solanas 485 Valle de Valdelucio Solanas 484 Idem Mundill 486 Idem Mundill 486 Idem Corralej 487 Idem Solanas 489 Idem Solanas 490 Idem Paul 491 Idem Villaesc 494 Idem Villaesc 495 Idem Villaesc 495 Idem Villaesc 496 Idem Solanas 496 Idem Villaesc 497 Villamartin Robledo 498 Idem Idem Idem 499 Villanueva de Puerta Villanue 699 Villanueva de Villadiego Barrios 60 Idem Gostrillo Inojar Inojar 60 Ordejon	orre.	Zarzosa

## Anuncios particulares.

Se vende la corambre, cubas y demás enseres de un almacen de vinos; las personas que deseen interesarse en su compra, pueden tratar con su dueño que vive en la calle de Cantarranas, 10, 2.°, advirtiendo que al que lo tome todo se le hará una rebaja de un 50 por 100.

En esta provincia de Burgos, partido de Sedano, Ayuntamiento del Valle de Zamanzas y pueblo de Ailanes, se halla un gran vivero de árboles frutales de manzana de todas clases de superior calidad. Estas plantas son de uno á tres años. Los de un año se venden á dos reales planta, los de dos á dos y medio reales, los de tres años á tres y medio reales. Tambien hay árboles de manzana sin ingertar, á medio real planta Hay albérchigos de tres años á 10 reales uno. El que guste hacer algun pedido se dirigirá á D. Faustino Ruiz, por Sedano, en Ailanes.

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputacion, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte.

4—8

# ACÁDEMIA DE ENSEÑANZA DE ANSELMO SALVÁ.

Continúan las clases de 2.º enseñanza y las de la carrera de *Maestro*, con las ventajosas condiciones del curso pasado.

Plazuela de la Audiencia, núm. 1, cuarto 2.º 5-6

## VALLADOLID.

Almacenes generales de Castilla.

Los labradores, industriales y expeculadores en cereales hallarán en estos espaciosos edificios los locales capaces para recibir á depósito sus cosechas y mercancías por una módica cantidad, por su almacenaje, recibo y expedicion.

Los consignatarios que deseen recibir fondos á buena cuenta de su depósito, se les adelantará las dos terceras partes de su valor al tipo del descuento que la Sucursal del Banco de España en esta Capital tenga establecido.

Los forasteros tendrán derecho á disponer igualmente del valor de las dos terceras partes de sus mercancias desde el momento en que envien el talon que acredite la expedicion.

Los que deseen mas pormenores podrán dirigirse á los Sres. Semprun hermanos, banqueros en esta Capital.

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 à 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos.

34

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

## Providencias judiciales.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

de-

nos;

e en

ieño

nas,

ome

50

tido

e de

ha-

ales

erior

tres

dos

edio

edio

nan-

real

ios á

acer

stino

rdo,

Plaza

rim,

, en

obra

4 - 8

enan-

, con

curso

5 - 6

la.

ex-

n en

cales

s coódica

bo y

epó-

ceras

uen-

paña

ho a

e las

ncias

en el

nores

prun

pital.

-15

erro,

inger

34

CIAL.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado, se sacan á pública subasta los efectos y semovientes que á continuacion se expresan:

El 29 del corriente y hora de las doce ante el Juez municipal de Quintanaortuño:

Veintidos chopos en la carretera de Bércedo junto al puente, próximo á las ventas tituladas de Quintanaortuño, á uno y otro lado de aquella, tasados en 7 pesetas uno, 154 pesetas.

Tres colchones de terliz rayado con lana y peso de 30 libras, á 25 pesetas uno, 75 pesetas.

Un carro herrado de labranza con eje de hierro en buen estado, con sus teleras y tablones, en 125 pesetas.

El 1.º de Octubre próximo á las doce en el mercado de esta Ciudad:

Veintiuna ovejas de varias edades, à 12 pesetas una, 252 pesetas.

Una pareja de bueyes de labranza, de cuatro á cinco años, en 300 pesetas.

Cuyos bienes son de la pertenencia de Juan Alonso Mata, vecino de Quintanaortuño, y le fueron embargados á instancia de D. Gumersindo Vicente Ramo, Procurador del Juzgado del Burgo de Osma, en virtud de cuenta jurada sobre pago de reales. Y para la celebracion de su remate se han señalado los dias, horas y puntos indicados, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos à 18 de Setiembre de 1880.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafria.

## Anuncios oficiales.

Tribunal de oposiciones á Notarias vacantes.

D. Miguel Gil Vargas, Magistrado de esta Excma. Audiencia Territorial y Presidente del Tribunal de censura para los ejercicios de oposicion á Notarías vacantes en este Colegio,

Hago saber: que por acuerdo de este dia tomado por dicho Tribunal en el expediente general formado para la provision de la Notaría vacante en Guecho, distrito de Bilbao, se ha señalado el dia 25 de Octubre próximo y hora de las 10 de su mañana para dar principio á las oposiciones que con el

objeto indicado se celebrarán en la Sala de sesiones de este ilustre Colegio Notarial, en cuya Secretaria estará de manifiesto con la anticipacion de 30 dias, contados desde el 19 del corriente, el programa que ha de servir para los ejercicios teóricos y prácticos.

Los aspirantes admitidos, que deberán acreditar que entienden bastante- Gimenez.

mente el dialecto vascongado, se presentarán en el expresado local el dia y hora designados para ejercitar por el órden de presentacion de sus instancias.

Dado en Burgos à 15 de Setiembre de 1880. Et Presidente, Miguel Gil y Vargas. Et Secretario, Tomás Gimenez.

## JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.º decena de Setiembre de 1880.

	Nacidos vivos.							Naci	dos s		clases.				
Dias. Legitimos.			No le	egitin	nos.	vivos.	Leg	itim	os.	No le	egitir	nos.	muertos	ambas clases	
Toni.	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total.	Total de	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total de	Total de
Posts of	N. SOIS	H OI		len	1	Jin T	0	g 46 V	HH To	T 000		-	-	Shell.	- Davis
2 3	2071	3	1 3	600	2	D	1 3	***************************************	0	HOUSE.	))	α	» ((		West.
4 5	B 60	))	10	) a	The and	2 (a) a	1	,		a (	4.61	9	20 20	,	1285t
6 7 8	1 4	2	1 3 4	au	3) e	((	3 4	Helex	))	3		n n	20		3.
8 9	10	3 2	4 3 2 3	a a	YEAT	a	5	9.0	10116	1)		D . D			» »
10	<del>1</del>	$\frac{2}{14}$	$\frac{3}{21}$	<u></u>	3	a a	$\frac{3}{24}$	9 p	<u>n</u>	- N	-	(( a	0 — a	a	20

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.º decena de Seliembre de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

#### FALLECIDOS.

146		Varo	nes.	1947	45 V 828 V	Total			
Dias.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	general.	
				000	108	196		27	de de
1 2	$\frac{3}{2}$	1 1	2 8 19	2	6			6	8
2 3	5	9	_ » _	$\frac{5}{3}$	5	1 1 00	1	7	12
5	2	1 0	)) a	1	2 3	999	• 1 p	3	4
6	3	1 1	100	4	~ 5	TAIL.	,	5 5	9
3	5-5	2	161	6	5 5	Will a		3	9
9	2	1	2	5	4	8.00	4 4 9	5	= 10
10	5 1		» ·	100	4	\$40 n s40	3	$-\frac{1}{45}$	81
The state of	29	6	30	38	1 59	18 18	0	40	1001

Burgos 11 de Setiembre de 1880 .- El Juez municipal, Laureano Villanueva.

## Anuncios particulares.

## Fincas en venla.

El dia 10 de Octubre próximo á las doce de su mañana se venderán en pública licitación y en la Notaría de D. José Cormenzana, sita en la calle de Cantarranas, núm. 11, piso 2°, de esta ciudad, las fincas siguientes, pertenecientes á la testamentaría de Don Tomás Garcia, y que radican en los pueblos que se expresan á continuacion:

Barrio Muñó.
Una tierra en la Panadera, de 5 celemines, tasada en 62 pesetas 50 céntimos

Otra en la Combre del Hombre, de 8 celemines, en 27 pesetas.

Otra en Páramo Alto, de 13 celemines, en 125 pesetas.

Otra en S. Cibrian, de 10 id., en

Otra en Paramo de San Cibrian, id., en 65 pesetas.

Un huerto en el Rio de Cogollos, de 5 y medio celemines, en 100 pesetas.
Una tierra à la Burra, de 9 celemines, en 50 pesetas.

Un palomar con bodega y lagar, en 275 pesetas.

Una casa en la calle de San Pedro, núm. 15, en 450 pesetas.

Otra en la misma calle, núm. 1.º, en 200 pesetas.

Una bodega en las de Enmedio, en 50 pesetas.

Un majuelo à la Cabaña, de 2 obreros, en 50 pesetas.

Otro à los Carros, de un obrero, en 25 pesetas.

63 árboles sauces en el Rio de Cogollos y Villazopeque, en 20 pesetas.

Villasandino.
Una casa en la calle de San Juan,

núm. 15, en 875 pesetas.

## Torresandino.

Otra casa en la calle de San Andres, en 200 pesetas. Villaverde Peñacrada.

Otra casa en el barrio de Santiago, núm. 49, en 1500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 20 de Setiembre de 1880.= Los testamentarios.

# D. VALENTIN ALONSO Y DIAZ, Agente de negocios civiles y militares,

Briviesca, calle de Pancorbo, núm. 25, piso 2.º

Esta Agencia se encarga de gestionar y confeccionar cuantos asuntos se la comisionen dentro y fuera de la localidad, que tengan relacion con todas las oficinas del Estado. 1-2

## ACADEMIA DE ENSEÑANZA DE ANSELMO SALVÁ.

Continúan las clases de 2.º enseñanza y las de la carrera de *Maestro*, con las ventajosas condiciones del curso pasado.

Plazuela de la Audiencia, núm. 1, cuarto 2.º 2-6

El Sr. G. FERRADAS, Médico-Cirujano, especialista en las enfermedades de las mujeres y niños y de las vias urinarias, se ha trasladado à la calle de la Sombrerería núm. 5, principal. Recibe consultas de 1 à 5, y de 6 à 7 de la tarde.

La acreditada posada titulada de Santa Maria, que desde hace muchos años ha estado establecida en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 63, frente á la Administración económica, se ha trasladado á la calle de Santander, núm 10, donde ofrece al público sus servicios.

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputacion, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte. 3—8

## Caballo extraviado.

Al amanecer del dia 14 del actual desapareció del término de Cuevas de San Clemente un caballo, cerrado en Marzo, alzada poco mas de 6 cuartas, pelo castaño, cola y crin retorcida, herrado de los cuatro remos, tiene una hendidura en el anca izquierda y resobado el pelo encima del azajo del mismo lado á consecuencia de haber trillado. Quien sepa su paradero dará aviso á su dueño D. Felipe Peña, vecino de Cuevas de San Clemente.

## Pollina extraviada.

Quien sepa el paradero de una pollina de pelo cárdeno, cerrada, con una pinta negra en el anca derecha, cola muy fuerte, de 4 cuartas y media de alzada, y que desapareció de la Llana de Afuera de esta ciudad el dia 19 del actual, dará aviso á José Gonzalez, vecino de Yudego y Villandiego.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Fillerwerde Renacenda.	do, sa pro-	monto el distruto vastruga senterán en el aratesado lo	objeto indicado so celabrarko en la Sala de sesiones de este ilustre Colegio	. Providencias judiciales
e se annosa al pública para li que de dos que desern tomar	citar poi el lo que de la company	hard des grands had abojor colon de presentacion de	Nomicale en cuya * Accimia estara de como de solo anticipacion de solo solo solo solo solo solo solo sol	A STANCE OF THE STANCES
	290 120 80	200 70 " " 60 150	1540 170 170 190 190 170 170 170	170 250 250 40 40 40
12 12 12 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	12 16		12 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9 shari) 49 0 7 How land 9 9 mind
de negación ciules y militares;	200 36 12 81 19	99	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Hago saber: que en fotad de Tre-
or	25 28 8	455 70 82 60 82 60 250 60	225 80 500 60 500 60 80 12 80 8 80 8 48 54	3 70 40 115 115 115 116 116 116 116 116 116 116
2 2 3 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	170	200 200 300 300 10	1881 all	0 1 2 3 1 4 1 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
id id id.	ioip ent -	SUTTLE SELECTION OF SELECTION OF SUPERIOR AND SELECTION OF SUPERIOR		150 150 150 150 150 150 150 150 150 150
HV 38841 14 118901	as 1 id	11 1d 1	2 id. 2 id. 1 id.	By terrate of the solution of
70 Todo el monte.—Entresaca de 8 robles marcados y leñas muertas y rodadas. 50 60 Todo el monte.—Entresaca de 4 robles y 2 hayas marcadas. 50 70 Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados. 50 100 Valdetablas.—N. monte de Aylanes, E. terreno de Arnaez, S. fierras y O. monte de Aylanes.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros. 50 60 Gualdan.—N. monte de Poblacion, E. tierras, S. monte de Gallejones, O. peña. 50 100 Valle Gallejones.—N. y E. tierras, S. monte de Gallejones y O. monte del Gebital.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.  Montes adicionados al Catálogo.	orcos " 50 60 Córcos.—Entresaca de 11 robles y un haya marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	160 G 200 R 200 Vi	Medicino.—Entresaca de 4 hayas marcadas.  2600 Ebro.—N. peña, E. arroyada de Fresnillo, S. rio Ebro y O. monte de nilla.—Entresaca de 180 encinas marcadas y roza de encina dejar vos de 5 en 5 metros  220 Santiuste.—N. Peña, E. monte particular, S. tierras y O. Barranco de guera.—Entresaca de 51 encinas marcadas y roza de la misma esta particular in tierras, E. corta anterior, S. y O. camiños.—Roza de jando resalvos de 4 en 4 metros  20 Cintos.—N. monte de Escalada, E. Rastrandera, S. camiño y O. montateja.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros  70 La Pedrera.—N. tierras, E. camino de Cortiguera à Sedano, S. vald rales y O. rio.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros  200 Carraspal.—N. arroyo S. Martin, E. Sierra Calva, S. Peña Tudanca, O.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros  540 Peña.—N. tierras, E. una encina marcada, S. Sierra Calva, O. 4 enciocadas.—Corta de todas las encinas que pasen de 50 centimetros de cadas.—Corta de todas las encinas que pasen de 50 centimetros de	Sierra Calva, O. vallejo y una encina marcada —Roza de encina  Sierra Calva, O. vallejo y una encina marcada —Roza de encina  Sierra Calva, O. vallejo y una encina marcada —Roza de encina  Sierra Calva, E. sendero de Argomedo, S. camino de Cubilo, O. camino de Soncillo, —Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.  Tros. —Valdepinoso. —Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.  O. tres robles marcados. —Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.  40 Las Henarejas. —N. tierras, E. rio Ebro, S. y O. Peñas. —Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.  Gondearenas. —N. vallejo, E. rio Ebro, S. tierras, O. monte de Aylanes. —Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.  20 Todo el monte. —Roza de roble, argoma y brezo.
a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		100	1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500	400 400 50 50 15 1000s.
Ayedal Matorral y Goreña Tremedal y Galeros. La Cuesta Gualdan Cuesta Gualdan Ladrero el Hoyo	Enderico y Corcos  Montes pr.	Matorral Rad Gallejonés Castro y Quintanilla. La Rad Montecillo.	Santiuste. Dehesa o Matorral. La Rad. El Ebro. Loedo	Ad y Albuera 57 Rad y Albuera 57 Rucandiano y Dehesa 22 Encinar y Carrascal 57 Rebolledillo y Carazo 113 Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.
Riano Montoto Villabascones Gallejones Bascones Aylanes	Quintanantello	Campino Citleruelo Escalada Idem Idem Turzo Orbaneja	Pesquera  La Piedra  San Felices  Ouintanilla  Valdelateja  Cidad	Hoz y otros Quintanares Vallejo Rad y Albuer Rucandiano y le Zamanzas Ea Cuesta Ea Cuesta Barrio la Cuesta Encinar y Carr Robledo Rebolledillo y Burgos 5 de Seliembre de 1880 El Ingeniero Jefe,
449 Valle de Valdebezana 450 Idem 451 Idem 452 Valle de Zamanzas. 455 Idem. 454 Idem.	Valle de Valdebezana Valle Hoz de Arreba.	Alfoz de Bricia	Pesquera de Ebro  La Piedra.  Tubilla del Agua  Valdelaleja  Idem  Valle de Hoz de Arreba.	Idem. Valle Common of the comm
	· 图· · · · · · · · · · · · · · · · · ·		en 65 poseles.	principle à las eposiciones que con e